NET075337
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DE LA CABRA MONTÉS EN OJÉN (MÁLAGA). ANUALIDADES 2020-2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO....3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN....4
4. PLAZOS DE ENTREGA....4
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PRECIOS....4
6. DURACIÓN DEL CONTRATO....4
7. FACTURACIÓN....4
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....5

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DE LA CABRA MONTÉS EN OJÉN (MÁLAGA). ANUALIDADES 2020-2021".

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los productos para suministrar serán:

- 10.000 kilogramos de pienso compuesto de mezcla complementaria mix cabras leche con la siguiente composición preferentemente: Maiz, avena, guisantes, pipas de girasol, salvado, harina de soja, cloruro de sodio, raisilla de cebada, carbonato de calcio, habas, avena, yero, altramuces. Se servirá en sacos de 40 Kg.

- 5.000 kilogramos de pienso de cabra granulado recría medicado con Ivermectina (1,6kg/Tn) aromatizado con manzana. Se servirá en sacos de 40 Kg.

- 6.000 kilogramos de alfalfa empacada en alpacas de 20 kilogramos aproximadamente.

- 1.000 kilogramos de piedra de sal enriquecida de 10 kilogramos aproximadamente.

Todos los productos envasados deberán estar etiquetados según norma y serán suministrados en embalajes adecuados, donde se especifique en caso necesario la fecha de caducidad. LA AGENCIA podrá desechar aquellos productos que, a su juicio, no reúnan los requisitos de calidad e identidad exigidos o que hayan sufrido deterioro durante el transporte, corriendo por cuenta del contratista los gastos de devolución y debiendo reponer el producto adecuado en el plazo fijado.

El contratista garantizará que las características técnicas de los productos a suministrar sean iguales o superiores a las especificaciones definidas para cada tipo de suministro.

Se establecerá un plazo de entrega máximo de cinco días a partir del día del pedido realizado por personal de la Agencia.

El contratista será responsable del movimiento, la carga y el transporte de todos los pedidos y medios necesarios para el correcto suministro de los materiales. El precio ofertado deberá incluir todos los costes derivados del suministro, incluidos los de transporte.

Las mediciones se llevarán a cabo por un responsable de La Agencia, a la hora de las diferentes entregas que se vayan realizando por parte del contratista, en respuesta a los distintos pedidos

que desde la Agencia se hayan realizado. Dichas entregas deben de coincidir en su totalidad en número y características con el pedido realizado por La Agencia, **firmándose siempre** un albarán de entrega.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Provincia	Centro/ Proyecto	CC	Dirección	Persona de contacto	Teléfono contacto y mail
Málaga	E.R. CABRA MONTES OJÉN (MÁLAGA)	605737	Carretera del Refugio del Juanar (MA-469), Sierra Blanca s/n. 29610. Ojén, Málaga,	José Miguel Ramírez González	670941282 jose.ramirez.gonzalez @juntadeandalucia.es

4. PLAZOS DE ENTREGA

Se establecerá un plazo de entrega máximo de cinco días a partir del día del pedido realizado por personal de la Agencia.

El contratista será responsable del movimiento, la carga y el transporte de todos los pedidos y medios necesarios para el correcto suministro de los materiales. El precio ofertado deberá incluir todos los costes derivados del suministro, incluidos los de transporte.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PRECIOS

Se deberá indicar para cada artículo descrito en el punto 2 el precio sin IVA.

En los importes de las ofertas estarán incluidos los gastos de transporte derivados del correcto servicio de entrega, que correrán a cuenta del proveedor.

LA AGENCIA no tiene la obligación de consumir totalmente los importes del presente contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

7. FACTURACIÓN

El proveedor deberá presentar cada factura acompañada del albarán correspondiente.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
  NIF: Q4100799H
  Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla

En la misma se hará constar siempre el número de contrato NET075337, así como el centro de coste, y el número de pedido, dichos códigos serán indicados previamente por LA AGENCIA

LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA no abonará las facturas cuyos albaranes se acompañen con la falta de cualesquiera de los datos que en ellos se solicita.

El proveedor se debe asegurar antes de aceptar una actuación que el contrato presenta dinero disponible y no se ha agotado temporalmente.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
  - ✔ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - ✔ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
  - ✔ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
  - ✔ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - ✔ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - ✔ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - ✔ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen

las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Técnico Redactor: Fdo: Paulino Fandos París	Jefa de Área: Vº Bº: Mª José Arias García

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

En .....a.....de.....de.....

Fdo: